

ACUERDO N° 65

"Por el cual se emite concepto favorable para el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal 2024"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, en su sesión N° 18 realizada el 25 de octubre de 2023 y mediante Resolución 017 de 2023, aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá de la vigencia 2024.

Que, la Gerencia General de la Empresa mediante la Resolución 277 del 7 de diciembre de 2023, liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. - RenoBo, para la vigencia 2024.

Que, el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, que modificó el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, establece que: *"Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto*

Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de planeación".

Que el Manual Operativo Presupuestal adoptado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedida por el Secretario Distrital de Hacienda y que rige para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, así como para las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito - EICD, en su numeral 4.4.1 establece el procedimiento para realizar los ajustes presupuestales derivados de la suscripción de convenios del orden internacional, nacional o departamental o privadas.

Que, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (RenoBo), el 16 de noviembre de 2021 suscribió el Convenio Específico N° 1 Interadministrativo N° 4533 de 2021 con el Ministerio de Cultura, en el marco del Convenio 1170 de 2021, por la suma de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$28.638.905.206), cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre la Empresa de Renovación y*

ACUERDO N° 65

"Por el cual se emite concepto favorable para el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal 2024"

Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Ministerio de Cultura por medio del presente convenio específico No. 1 para la recuperación integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional – Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, ubicado en Bogotá D.C., en el marco del Convenio Interadministrativo 1170 de 2021".

Que, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. - RenoBo, el 2 de agosto de 2022 suscribió Otrosí N°1 del Convenio Específico N° 1 Interadministrativo N° 4533 de 2021 con el Ministerio de Cultura, en el marco del Convenio 1170 de 2021, con el objeto modificar la CLAUSULA QUINTA-VALOR y de adicionar NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$9.997.376.202), quedando de la siguiente manera:

"QUINTA. - VALOR: El valor del presente convenio, para efectos legales y fiscales será la suma de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.636.281.408) MONEDA CORRIENTE, este valor incluye todos los costos operacionales, demás gastos en que deba incurrir la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para el cumplimiento del objeto del presente convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

La contrapartida aportada por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., será en especie y corresponderá a: la administración de los recursos desembolsados para la ejecución del presente convenio, la gestión técnica, financiera y jurídica para el desarrollo del objeto del convenio, la experiencia e idoneidad en la estructuración y gestión de proyectos y el aporte del patrimonio autónomo para el manejo de los recursos objeto de este convenio."

Que, la cláusula Segunda del mencionado otrosí modifico la cláusula séptima del Convenio Específico N° 1 Interadministrativo N° 4533 de 2021, quedando de la siguiente manera:

"SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO: El MINISTERIO girará su aporte previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al "Patrimonio Autónomo FC - Derivado San Juan de Dios - ERU", de la siguiente manera:

- ...
- ...
- *Un tercer desembolso por un valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.997.376.202), una vez el "Patrimonio Autónomo FC - Derivado San Juan de Dios - ERU" emita certificado de ejecución de recursos por un 80% del primer y segundo desembolso, el cual deberá ir acompañado del informe respectivo que justifique y desglose la ejecución de dichos recursos."*

ACUERDO N° 65

“Por el cual se emite concepto favorable para el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal 2024”

Que, para la suscripción y perfeccionamiento del Otrosí N° 1 del Convenio No. 4533, el Ministerio de Cultura amparó el valor del convenio con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 453122 de fecha 16 de junio de 2022 por NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$9.997.376.202) y el Registro Presupuestal del Compromiso N° 905622 del 11 de agosto de 2022.

Que, mediante radicado SDP 2-2024-10281 del 23 de febrero de 2024, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable al ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión solicitada por la Empresa, por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$9.997.376.202) para el proyecto 7510 Contribución a la recuperación del Complejo Hospitalario San Juan de Dios - CHSJD Bogotá.

Que, según lo expuesto, se requiere adicionar el Presupuesto de Ingresos Corrientes y de Inversión de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (RenoBo), para la vigencia fiscal 2024.

Que, conforme a lo anterior, el Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. - RenoBo, presentó a la Junta Directiva el proyecto de solicitud de concepto favorable para el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (RenoBo), para la vigencia fiscal 2024 por la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$9.997.376.202)

Que, los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. - RenoBo, en sesión llevada a cabo el 27 de febrero de 2024, acuerdan emitir concepto favorable al ajuste del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (RenoBo), para la vigencia fiscal del año 2024.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto favorable para el ajuste del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (RenoBo), para la vigencia fiscal de 2024, conforme al siguiente detalle:

ACUERDO N° 65

"Por el cual se emite concepto favorable para el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal 2024"

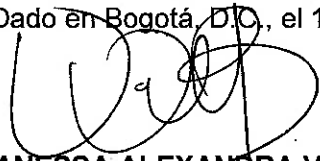
CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
41	INGRESOS	9.997.376.202
411	Ingresos Corrientes	9.997.376.202
41102	Ingresos no tributarios	9.997.376.202
4110205	Venta de bienes y servicios	9.997.376.202
4110205001	Ventas de establecimientos de mercado	9.997.376.202
411020500105	Servicios de la construcción	9.997.376.202
TOTAL INGRESOS		9.997.376.202

42	GASTOS	9.997.376.202
423	Inversión	9.997.376.202
4230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para La Bogotá del Siglo XXI	9.997.376.202
42301160231	Protección y Valoración del Patrimonio Tangible e Intangible en Bogotá y la Región	9.997.376.202
423011602310000007510	Contribución a la Recuperación del Complejo Hospitalario San Juan De Dios - CHSJD Bogotá	9.997.376.202
TOTAL GASTOS		9.997.376.202

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., el 15 de marzo de 2024


VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Presidente


JUAN DAVID CHING RUIZ
Secretario Técnico

Proyectó: Iván Hernández – Contratista SGC RenoBo
Revisó: Javier Suárez Pedraza – Gestor Senior 3 RenoBo
Yulitza Fuenmayor Sierra – Directora Financiera RenoBo
Aprobó: Carlos Felipe Reyes – Gerente General *CPR*
Miembros de la Junta Directiva de la Empresa